

Gobierno del Estado de Yucatán

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-31000-19-1460-2021

1460-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,716,816.6
Muestra Auditada	7,085,914.3
Representatividad de la Muestra	66.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Yucatán, fueron por 10,716,816.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 7,085,914.3 miles de pesos, que representó el 66.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. La Evaluación del Control Interno, al Gobierno del Estado de Yucatán, se presentó en la Auditoría número 1464-DS-GF con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del estado, recibió de la Federación 14,115,285.3 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales, 3,398,468.7 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 10,716,816.6 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 4,918.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 10,721,735.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (MILES DE PESOS)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencia de la SAF a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	9,981,308.3	1,989,660.0	7,991,648.3
Fondo de Fomento Municipal	885,230.8	883,280.0	1,950.8
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,080,436.5	359,244.0	721,192.5
Fondo de Compensación ISAN	36,094.6	7,196.1	28,898.5
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	282,307.0	55,897.4	226,409.6
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	435,305.6	0.0	435,305.6
Fondo del ISR	1,396,884.1	103,191.2	1,293,692.9
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	17,718.4	0.0	17,718.4
Totales	14,115,285.3	3,398,468.7	10,716,816.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SAF, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 10,716,816.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 4,918.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SAF no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que reportaron un gasto por 10,746,907.9 miles de pesos, que incluye recursos propios por 25,172.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-92/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió de la Federación 14,115,285.3 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, de los cuales 3,398,468.7 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 10,716,816.6 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 4,918.6

miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 10,721,735.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

De estos recursos se pagaron, al 31 de marzo de 2021, 10,746,907.9 miles de pesos, que excedieron los recursos disponibles, debido a que se pagaron 25,172.7 miles de pesos con recursos propios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/03/21	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	4,005,999.9	37.3	37.3
2000	Materiales y Suministros	399,336.3	3.7	3.7
3000	Servicios Generales	1,151,174.1	10.7	10.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,138,316.4	47.8	48.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,396.3	0.2	0.2
9000	Deuda Pública	28,684.9	0.3	0.3
	Total pagado	10,746,907.9	100.0	100.2
	Recursos propios	25,172.7		-0.2
	Total disponible	10,721,735.2		100.0

FUENTE: Registros y auxiliares contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 5,138,316.4 miles de pesos, la SAF otorgó subsidios y subvenciones por 990,902.2 miles de pesos y, el saldo por 4,147,414.2 miles de pesos, lo transfirió a 62 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio de los recursos. Asimismo, dentro de los subsidios otorgados por 990,902.2 miles de pesos, se determinaron transferencias a municipios por 38,958.5 miles de pesos que se destinaron para el pago de los derechos correspondientes a los servicios de recolección, traslado y disposición final de residuos (basura) y agua potable por 28,256.0 miles de pesos y como apoyo extraordinario por la contingencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19 por 10,702.5 miles de pesos.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de Yucatán destinó 4,005,999.9 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a 24 de 2020, que corresponden a los pagos de 12,179 trabajadores por un importe de 1,727,558.2 miles de pesos; de lo cual se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, y las percepciones de sueldo base y aguinaldo no excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de baja definitiva;

además, se constató que las nóminas de honorarios, por un importe de 45,590.8 miles de pesos, cumplieron con los contratos y se ajustaron a las cláusulas correspondientes.

8. De los recursos transferidos por la SAF a través del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, los Servicios de Salud de Yucatán destinaron 809,526.7 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a 24 de 2020, que corresponden a los pagos de 6,073 trabajadores por un importe de 461,203.7 miles de pesos; de lo cual se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, y las percepciones de sueldo base, compensación, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización no excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de baja definitiva; además, se determinó que las nóminas de honorarios por un importe de 5,754.0 miles de pesos, cumplieron con los contratos y se ajustaron a las cláusulas correspondientes.

9. De los recursos transferidos por la SAF a través del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán destinó 370,315.9 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de lo cual se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a 24 de 2020, que corresponden a los pagos de 935 trabajadores por un importe de 272,232.9 miles de pesos; de lo cual se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, y las percepciones de sueldo base y despensa no excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de baja definitiva; además, no se destinaron recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán, se determinó un gasto centralizado por un monto de 1,573,906.6 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto proporcionado por el Gobierno del Estado de Yucatán, respecto de los 62 ejecutores que recibieron recursos de las citadas Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 a través del capítulo 4000, se determinó un gasto por un monto de 921,224.2 miles de pesos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal

de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

12. Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, realizadas por en el Estado de Yucatán, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que la Universidad Autónoma de Yucatán asignó el 100 % de los contratos por licitación pública, y en el caso del H. Congreso del Estado no reportaron la formalización de contratos con dichos recursos; sin embargo, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) asignó el 100% de los contratos mediante adjudicación directa, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normativa aplicable.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán cuenta con ordenamientos internos de observancia obligatoria, mismos en los que se regulan procedimientos, bases y demás requisitos para acreditar los principios de eficacia, eficiencia, economía y honradez en las contrataciones públicas que lleven a cabo; en los mismos se señalan los tramos de responsabilidad de las áreas que intervienen en las distintas etapas del proceso de adjudicación de los contratos, así como sus mecanismos de control establecidos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de los expedientes de una muestra seleccionada de 16 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto pagado de 189,561.4 miles de pesos, se constató que 6 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública, 7 contratos por adjudicación directa y 3 contratos por invitación restringida, de los cuales 10 contratos se adjudicaron de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa, y los contratos números GEY-SSP-132/2020 y GEY-SSP-122/2020, de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP); del contrato S/N del 01 de marzo de 2020, del contrato S/N del 01 de marzo de 2020 y del contrato S/N del 01 de julio de 2020, de los Servicios de Salud de Yucatán (SSY) y un Convenio S/N del 23 de abril de 2020, de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), no se asignaron de acuerdo con los montos de actuación máximos y mínimos autorizados para las contrataciones; además, los contratos número GEY-SSP-122/2020, de la SSP; SEDECULTA-DASJ-CPSP-085-03-20, de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SECAY); del contrato S/N del 01 de julio de 2020, de los SSY, y del Convenio S/N del 23 de abril de 2020, de la SAF, no contaron con su dictamen de adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría General de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-93/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los expedientes de una muestra seleccionada de 16 de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se determinó que no se remitió el contrato de servicios S/N ejecutado por la ASEY para la elaboración de la auditoría a los estados financieros del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los expedientes de una muestra seleccionada de 16 de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que los contratos números GEY-SSP-132/2020, GEY-SSP-122/2020 y GEY-SSP-153/2020, de la SSP, y SEDECULTA-DASJ-CPSP-085-03-20 de la SECAY, no presentaron el dictamen de adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría General de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-94/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con de la revisión de los 16 expedientes de adquisiciones y servicios de la muestra de auditoría seleccionada, se constató que los contratos números GEY-SSP-122/2020 de la SSP; SEDECULTA-DASJ-CPSP-085-03-20 de la SECAY y un Convenio S/N del 23 de abril de 2020 de la SAF, no presentaron el acta de fallo correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría General de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-95/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los 16 expedientes de adquisiciones y servicios de la muestra de auditoría seleccionada, se constató que no presentaron las garantías de cumplimiento de los contratos números GEY-SSP-153/2020, de la SSP; contrato S/N del 01 de marzo de 202 de los SSY, y el Convenio S/N del 23 de abril de 2020 de la SAF.

La Secretaría de la Contraloría General de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-96/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los 16 expedientes de adquisiciones y servicios de la muestra de auditoría seleccionada, se verificó que ninguna empresa fue inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Yucatán para participar y o suscribir contratos; sin embargo, el giro comercial de la empresa a la que se le asignó el contrato número GEY-

SSP-122/2020 de la SSP, no cumple con el objeto del contrato; asimismo, 3 contratos números LA-931007985-E19-2020 y LA-931007985-E16-2020, de los SSY, y el Convenio S/N del 23 de abril de 2020 de la SAF, no proporcionaron la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del proveedor ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Secretaría de la Contraloría General de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-97/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los 16 expedientes de una muestra de auditoría seleccionada, se verificó que las entregas de los contratos se realizaron, en tiempo y forma, de acuerdo con las cantidades y plazos pactados, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, se contó con la documentación comprobatoria del gasto consistente en facturas, pólizas contables, estado de cuenta, orden de compra y acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos en 15 de los 16 contratos de la muestra seleccionada; y en el caso del contrato sin número de fecha 16 de diciembre de 2020, correspondiente al pago de los servicios para la elaboración de la auditoría a los estados financieros del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por un importe pagado de 280.7 miles de pesos, de la ASEY, el cual se encontró soportado en la orden de pago, factura, póliza contable, estado de cuenta y pagos electrónicos Interbancarios (SPEI), no contó con el acta de entrega-recepción ni la evidencia del entregable.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación del gasto de los recursos por 280,720.00 pesos, a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

20. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán, se comprobó que a nivel central no se ejercieron recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; y respecto de los 62 ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales 2020 a través del capítulo 4000, se verificó que son sólo 6 ejecutores los que ejercieron recursos en capítulo 6000, de los que se determinó un gasto por un monto de 101,611.9 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

21. Con la revisión de los expedientes seleccionados de una muestra de 6 contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto pagado de 44,621.6 miles de pesos, se verificó que 2 contratos se asignaron bajo la modalidad de adjudicación directa, 1 contrato se adjudicó por invitación restringida y 2 bajo licitación pública, de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que cuentan con la documentación comprobatoria del procedimiento de adjudicación como es el caso de: oficio de aprobación presupuestal, acta de dictamen, acta de fallo y garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; además, se determinó que el contrato con número de orden SS-0019, relativo al pago de los trabajos de adecuación de espacios para las salas de confronta y trabajos de mantenimiento en el edificio, signado por la ASEY, se formalizó como una prestación de servicios de trabajos de adecuación, siendo que corresponde a una obra civil menor.

La Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UVE/AI/001-ASF/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de los expedientes seleccionados de una muestra de 6 contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, se verificó que los contratos están debidamente formalizados con empresas o personas físicas que no se encontraron inhabilitados para la contratación de obra; además, cuentan con su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, del contrato número GE-INCA-OB-13-003-2020 celebrado por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCA), no se proporcionó evidencia del documento de registro de contratistas.

La Secretaría de la Contraloría General de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-98/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de los expedientes seleccionados de una muestra de 6 contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto pagado por 44,621.6 miles de pesos, se verificó que los contratos contaron con la documentación comprobatoria del gasto consistente en facturas, CFDI, estados de cuenta, pagos electrónicos interbancarios (SPEI), pólizas contables y órdenes de pago; asimismo, se determinó que se cumplieron en tiempo y forma, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; y se verificó que los convenios modificatorios en monto y plazos no rebasaron el veinticinco por ciento de lo pactado originalmente en los contratos.

24. Con la revisión de los expedientes seleccionados de una muestra de 6 contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, se constató que los contratos número IDE-20-OP-LP-ELE-082, celebrado por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán por un importe pagado de 14,709.5 miles de pesos y el contrato con número de orden SS-0019 de la ASEY, por un importe pagado de 200.9 miles de pesos, se encontraron soportados con órdenes de pago, pólizas contables, facturas, SPEI y estados de cuenta; sin embargo, no contaron oficio de conclusión/aviso de terminación, acta de finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones, correspondiente a la documentación administrativa de la entrega de los trabajos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la documentación administrativa de la entrega de los trabajos faltante, correspondientes a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y al Instituto de Infraestructura Carretera, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de los expedientes seleccionados de una muestra de 6 contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, se constató que el contrato número OBP20-AD-INCCOPY-1PRO-017, celebrado por el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) por un importe pagado de 2,836.0 miles de pesos y el contrato con número de orden SS-0019 de la ASEY por un importe pagado de 200.9 miles de pesos, no presentaron los números generadores del volumen de la obra de los pagos efectuados.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación del gasto de los recursos por 3,036,891.12 pesos, con lo que se solventa lo observado.

26. El Gobierno del Estado de Yucatán no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 en la ejecución de obra pública bajo la modalidad de administración directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,085,914.3 miles de pesos, que representó el 66.1% de los 10,716,816.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2021 el Gobierno del Estado de Yucatán gastó el 100% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; sin embargo, no se determinaron resultados con impacto y las observaciones determinadas se proporcionó la documentación correspondiente y se derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), los Servicios de Salud (SSY), el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial (CJ), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Auditoría

Superior (ASEY), la Universidad Autónoma de Yucatán (UAY), el Congreso del Estado (CEY) , el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública (INCCOPY), el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY) y la Secretaría de la Cultura y las Artes (SECAY), todas del estado de Yucatán.